

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SECRETARÍA DE SALUD</u>	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA				
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	1	
Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

Justificación Técnica y Financiera

Proyecto No. 8141

Nombre del proyecto: Servicio: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social.

Secretaría Distrital de Salud

Año 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA				
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	1	
	Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

1. CONTEXTO DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática para obtener mejores resultados en salud, se ha planteado el presente proyecto N° 8141. Fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad de la salud pública en el marco de la atención primaria social, que le aporta al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2024-2027. “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” en el Objetivo estratégico del Artículo 5. Numeral 5.2. Bogotá confía en su bien–estar. Programa N° 10. Salud pública integrada e integral.

Este proyecto tiene un objetivo que busca mejorar la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública, y tres específicos, con 45 metas y 67 actividades que mejorarán la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, fortaleciendo las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario.

De igual forma, plantea el mejoramiento de la rectoría en salud desde la Vigilancia en salud pública, Vigilancia en la salud ambiental y la gestión de los programas de salud pública, así como el desarrollo de acciones colectivas e individuales de alta externalidad, para el fortalecimiento de las capacidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

2. SOPORTE LEGAL QUE RESPALDA LA MODIFICACIÓN

ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
La Carta de Ottawa Canadá, en 1986	Promoción de la Salud es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Adoptado en el país mediante la ley 74 de 1968.	“Artículo 12: Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.
Reglamento Sanitario Internacional (2005)	“Prevención, protección, control y respuesta a la propagación internacional de enfermedades”.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 25 de septiembre de 2015,	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales, también conocidos como Agenda 2030, son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos».
Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Información; explotación, vulnerabilidad y trata de personas; atención y asistencia; acceso a servicios básicos; portabilidad de seguridad social y prestaciones adquiridas, y condiciones con inclusión y cohesión social.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es un organismo de cooperación internacional compuesto por 38 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.
Conferencia internacional sobre población y desarrollo de 1994.	Salud sexual y reproductiva; igualdad de género; crecimiento poblacional y derechos de niños, jóvenes, adolescentes, personas mayores y migrantes; enfoque de derechos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA				
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	1	
	Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

	en la planeación; población y el desarrollo sostenible. Atención integral de la salud mental.
Conferencia mundial sobre mujeres, llevada a cabo en Beijing en 1995	Progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales, protocolo de San Salvador	Trabajo, seguridad social, salud, educación, protección de la familia, la niñez, ancianos y personas con discapacidad, atención primaria de la salud, erradicación de la desnutrición y el aseguramiento de una nutrición adecuada como derecho a la alimentación, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades, educación sobre salud y satisfacción de necesidades de salud de grupos vulnerables.
Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas de las personas mayores	Reducción de inequidades personas mayores.
Convención de los derechos de las personas con discapacidad (Ley 1346 de 2009, Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Decreto 089 de 2023).	Reducción de inequidades personas con discapacidad.
Convención Americana sobre derechos humanos, Pacto de San José de Costa Rica	Énfasis en protección de familia y niñez.
Pacto Política Alimentaria Urbana de Milán	Sistemas alimentarios sostenibles (acceso y distribución de alimentos nutritivos, protección de biodiversidad, lucha contra el desperdicio de alimentos).
Convenio 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo	Seguridad y salud en el trabajo.
Convenio Marco de Control del Tabaco	Consumo de tabaco y exposición al humo. Protección a generaciones presentes y futuras de consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas.
Reglamento Sanitario Internacional	Prevención de la propagación internacional de enfermedades (control y respuestas proporcionadas y restringidas a riesgos, evitando afectar el tráfico y el comercio internacionales).
Convenio de Estocolmo	Medidas para reducir la producción, uso, liberación y almacenamiento de contaminantes orgánicos persistentes y potenciales.
Convenio Basilea	Eliminación y control a la transferencia transfronteriza de desechos peligrosos.
Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad	Protección a los trabajadores expuestos al asbesto a riesgos para la salud. Incluye medidas informativas de difusión y prevención, educativas, y de vigilancia y control.
Resolución WHA63.12 del 21 de mayo de 2010 ítem 11.17 Asamblea Mundial de la Salud.	Disponibilidad, seguridad y calidad de productos sanguíneos.
REFERENTE NORMATIVO NACIONAL	
Constitución Política	Artículo 1 establece a Colombia como república unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales. Artículo 49 establece la atención en salud y saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del estado.
Ley 100 de 1993	Sistema de acreditación, control y evaluación de la calidad del servicio de salud.
Ley 715 de 2001	Organización para la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 1122 de 2007	Prestación de servicios con calidad, acceso oportuno y eficiencia (red, roles, Plan Obligatorio de Salud, medicamentos, funciones de inspección, vigilancia y control, y participación).
Ley 1257 de 2008	Plan Territorial de Salud (Obligación de incluir un apartado de prevención e intervención integral en violencia contra las mujeres con recursos para su ejecución).
Decreto 1011 de 2006	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	Protección y restablecimiento del derecho de la niñez y adolescencia a tener una salud integral (Involucra a familia y sociedad, acciones intersectoriales y recursos para población no beneficiada por el régimen contributivo o subsidiado).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	
Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

Decreto 3518 de 2006	Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
Ley 1438 de 2011	Sistema General de Seguridad Social en Salud. Modelo de prestación de servicio enmarcado en la estrategia Atención Primaria en Salud (intersectorial, transectorial y participativa, bajo un enfoque territorial y con una orientación individual, familiar y comunitaria que fomenta la cultura del autocuidado, y la prestación de un servicio de calidad.
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos.
Ley 712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 1751 de 2015	Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Ley 1616 de 1992	La cual garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental.
Ley 9 de 1979	La cual dicta Medidas Sanitarias, regula el control sanitario de los usos del agua tales como su suministro, objeto, señala algunas disposiciones generales, reglamenta lo respectivo a aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas lluvias, su conducción, estaciones de bombeo y potabilización del agua.
Resolución 518 de 2015	Disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC.
Resolución 1441 de 2016	Redes integrales de servicios de salud.
Decreto 780 de 2016	Atención primaria y Modelo de Salud.
Decreto 429 de 2016	Enfoques de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. Estas estrategias permiten articular y armonizar el aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de políticas y programas en salud pública, según la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política intersectorial, que deben aplicarse en cada contexto poblacional y territorial.
Resolución 2063 de 2018	Líneas de acción.
Resolución 3280 de 2018	Atención Primaria en Salud (APS); (ii) Salud Familiar y Comunitaria; (iii) Articulación de las Actividades Individuales y Colectivas y (iv) Enfoque Poblacional y Diferencial. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Decreto 1599 de 2022	Política de Atención Integral en Salud -PAIS. Atención diferencial para reducir las brechas de inequidad frente al acceso a los servicios.
Resolución 295 de 2022	Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativos de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.
Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023	Gestión de la salud pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC22.
Resolución 1441 de 2016	Habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud.
Resolución 3202 de 2016	Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud, Atención en Salud de Grupos de Riesgo y la Atención en Salud para Eventos Específicos.
Resolución 926 de 2017	Desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas.
Resolución 3280 de 2018	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y establece directrices para su operación.
Resolución 1344 de 2019	Procedimiento transitorio para la habilitación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	
Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

Resolución 2626 de 2019	Política de Atención Integral en Salud – PAIS y Modelo de Acción Integral Territorial MAITE.
Resolución 3100 de 2019	Inscripción de prestadores de servicios de salud. Habilitación de servicios de salud. Registro en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
Resolución 497 de 2021	Autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.
Resolución 2292 de 2021	Financiación de servicios y tecnologías de salud con la Unidad de Pago por Capitación.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el PDSP 2022-2031 con sus capítulos diferenciales.
Resoluciones 2206 y 2519 de 2022	Programa de Equipos Básicos de Salud en zonas, poblaciones o grupos sociales donde no haya o sean pocas las actividades del PIC.
Resolución 2788 de 2022	Lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud.
Resolución 100 del 2023	Planeación Integral en Salud.
Resolución 544 de 2023	Inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.
Resolución 2364 de 2023	Valor de la Unidad de Pago por Capitación – UPC. Destinación del 5% de la UPC-C y UPCS para operar equipos básicos de salud y mejorar el acceso en salud de la población.
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Resolución 087 de 2024	Vigencia de la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud.
REFERENTE NORMATIVO DISTRITAL	
Decreto 327 De 2007	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital 2007 - 2027 Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.
Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015, CONPES D.C. 14 de 2020	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.
Decreto 691 de 2011	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.
Decreto 554 de 2011	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá. Marco General y Principios orientadores de la Política Pública. El marco conceptual y teórico de la Política Pública Raizal se establece a partir del enfoque de derechos fundamentales, colectivos e individuales de los Raizales como grupo étnico y su aplicación en el Distrito Capital, los principios orientadores y el concepto de Acciones Afirmativas, medidas o políticas dirigidas a favorecer a personas o grupos, ya sea para eliminar o reducir las desigualdades sociales, culturales o económicas que los afectan, o para que los miembros de un grupo subrepresentado, discriminado, tengan mayor representación e incidencia.
Decreto 582 de 2011	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. Marco General de la Política Pública. El marco general define el rumbo conceptual y teórico de la Política Pública, establece el enfoque diferencial que se enmarca en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rrom o Gitano y su aplicación en el Distrito Capital, incluyendo y el concepto de Acciones Afirmativas.
Decreto 507 de 2013 y Decreto 182 de 2020, Acuerdo 641 de 2016.	Estructura y organización del Sector.
Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 527, Decreto Distrital 546 de	Comisiones intersectoriales: Comité Intersectorial de Desarrollo Rural, participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	
Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

2007, Decreto Distrital 575 de 2011, Acuerdo 152 de 2005, Acuerdo 800 de 2021	el Distrito Capital, Comisiones Intersectoriales como instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital; Comisiones Ambientales Locales, Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, y Mesa Permanente por la Calidad del Aire, respectivamente.
Decreto 815 de 2017	Instrumentos operativos de Planeación Ambiental.
Decreto Distrital 193 de 2022	Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.
Decreto 089 de 2023	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2023 - 2034 Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.
Decreto 560 de 2015, CONPES D.C. 20 de 2021.	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015 – 2025 Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
Acuerdo 152 De 2005	atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual. (artículo 3, 4, 7 y 9).
Acuerdo 175 de 2005, Decreto 151 de 2008, Decreto 403 DE 2008	Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y del sistema de cuotas.
Acuerdo 485 De 2011	erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes. (artículos 1 y 2).
Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014, CONPES D.C. 16 de 2021	Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. 2021 - 2032 Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C. Garantizar proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 434 de 2010	Observatorio de convivencia escolar y diseño de estrategias para prevenir situaciones de violencia escolar.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C. Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 739 De 2019	herramientas digitales de información, orientación y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de la paternidad y maternidad temprana y la promoción del bienestar emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital. (artículos 1, 2, 3 y 4).
Acuerdo 828 de 2021	Plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual.
Acuerdo 893 de 2023	Sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C
Acuerdo 254 de 2006, Decreto 345 de 2010, CONPES 19 de 2021	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025 Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	
Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

	Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.
Resolución 1479 de 2006	Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Distrital de Salud. Procesos de recibo, custodia, almacenamiento y distribución de las materias primas, estándares de referencia y medicamentos monopolio del Estado.
Resolución 3042 de 2007	Fondos de Salud de las Entidades Territoriales (Uso, destinación y manejo de recursos de Salud).
Resolución 0490 de 2015, CONPES D.C 11 de 2019	Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas 2020 - 2029 Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
Resolución 3496 de 2019	Gestión de la salud ambiental (diagnóstico, formulación, implementación, autoevaluación, evaluación y seguimiento de planes sectoriales de fortalecimiento de capacidades).
CONPES D.C 08 de 2019	Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que elijan lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, mejorando las acciones institucionales y fortaleciendo sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
CONPES D.C. 27 de 2023	Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.
Circular 010 de 2024	Acciones de intensificación y creación de la mesa "Mesa ampliada de seguimiento a la mortalidad materna".

3. TIPO DE MODIFICACIÓN

Traslado Interno		Traslado Externo	X	Ajuste al PAA	
------------------	--	------------------	---	---------------	--

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA

➤ Modificación 11: octubre de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – La presente solicitud de reducción presupuestal se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto vigente, debido a que no se logró el recaudo total de los recursos proyectados en la fuente de financiación "Otras Transferencias de la Nación", lo cual hace necesario realizar una disminución proporcional en el presupuesto de acuerdo a los rubros financiados con dicha fuente.

Con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y ajustar el presupuesto institucional a la realidad fiscal actual, evitando compromisos que no cuenten con respaldo financiero y cumpliendo con los principios de sostenibilidad, eficiencia y legalidad establecidos en la normatividad vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			
	Código:	SDS-PGS-FT-105	Versión:	

Elaborado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes - Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Yolanda Patricia Valderrama Cortes / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
031	36	8141-Meta-36-Act.36.2	259	1905049	\$ 50.000.000		\$ 846.192	\$ 49.153.808
031	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 950.000.000		\$ 170.000.000	\$ 780.000.000
031	39	8141-Meta-39-Act.39.2	109	1905049	\$ 110.000.000		\$ 6.676.182	\$ 103.323.818
TOTALES					\$ 1.110.000.000	\$ -	\$ 177.522.374	\$ 932.477.626

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente modificación presupuestal de reducción es debido a que no llegan los rubros asignados en la fuente de financiación “Otras transferencias de la Nación”, dichos recursos son para las metas: 36. Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles, en su actividad específica No. 2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública en el Distrito Capital, en articulación con los agentes del sector salud y otros sectores, tendientes a aumentar la capacidad de respuesta para la prevención, atención y seguimiento de las Enfermedades Transmitidas por Vectores; y la meta 39. Mantener por debajo del 2.7 la tasa de mortalidad por Tuberculosis, en sus dos (2) actividades: 39.1. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Control de Tuberculosis, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores y 39.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.

Se aclara que esta reducción no afecta el cumplimiento de las metas y actividades ya que estas se encuentran en ejecución a través del PSPIC.

JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO

Proyectó: Liliana Cañizares Rubio y Olga Lucía Alvarez – Profesionales especializados
 Revisó: Patricia Eugenia Molano Builes – Directora de Salud Colectiva

Fecha: Octubre 2025